



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 444-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 18 de octubre 2023.

VISTO:

Que, mediante Informe Técnico N°013-2023-MDSJB-GM/SGSLO-GDC, de fecha 18 de octubre del 2023, por el cual el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDSJB, remite la conformidad para la aprobación de la liquidación, físico financiera del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA), CUI N° 2301970, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 11 del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°001-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

1. ANTECEDENTES A LA OBRA PRINCIPAL

Que, Mediante CARTA N° 05-2023-AEE/CONS, de fecha 05 de setiembre de 2023, por el cual el Ing. Alberto Estrada Estrada (CONSULTOR), Entrega el Expediente de Liquidación Físico-Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970.

Que, Mediante CONTRATO N° 190-2023-MDSJB/GM, de fecha 11 de agosto de 2023, se suscribió el contrato de servicios de consultoría para la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

elaboración de Liquidación Física Financiera de la Obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970, al Ing. Estrada Alberto, con DNI N° 74398103, CIP N° 240657, por el monto de S/ 39,000.00 soles, por 30 días calendarios computados a partir de la firma del Contrato.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2023-MDSJB/A., de fecha 22 de mayo del 2023, en su artículo primero se resuelve Formalizar la habilitación presupuestal para cumplir con el pago de haberes al personal técnico-administrativo y obrero de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970, por el importe de S/. 233,729.12 soles.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2023-MDSJB/A., de fecha 18 de enero del 2023, en su artículo primero se resuelve Conformar la comisión de verificación y recepción de la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970,

Que, visto el informe N° 081-2022-MDSJB-GIDU/EFCG-RO, de fecha 22 de diciembre de 2022 se solicita ampliación presupuestal N° 02, para cumplir con pagos pendientes por falta de disponibilidad presupuestal el cual fue alterado a la Municipalidad distrital de san juan bautista en su debido momento mediante INFORME N° 015-2022-MDSJB-GIDU/EFCG-RO, solicitando ampliación presupuestal N° 01 por variación de precios de adquisición de la tubería PVC SAL NTP ISO 4435 D=400 mm, respaldada en la DIRECTIVA N° 001-2016-MDSJB /A, y la resolución de la contraloría N° 195-88-CG, En consecuencia de la no atención de la ampliación presupuestal N° 01 solicitada a la MDSJB, se cuenta con deudas pendientes de pago, por un monto total de S/ 178,371.69 soles.

Que, visto la Resolución de Alcaldía N° 427-2022-MDSJB/ALC., de fecha 14 de Diciembre del 2022, en su artículo primero se resuelve Aprobar el cuadro de presupuesto analítico por el monto de S/. 287,608.23 soles para el proyecto con CUI N° 2301970.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 416-2022-MDSJB/ALC., de fecha 12 de Diciembre del 2022, en su artículo primero se resuelve Aprobar la ampliación de plazo N° 05 por 10 días del 13 de diciembre del 2022 al 22 de diciembre del 2022 del proyecto con CUI N° 2301970, y en su artículo segundo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

se aprueba el cronograma de ejecución de obra reprogramado N° 08 desde el 13 de setiembre del 2021 hasta el 22 de diciembre del 2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 280-2022-MDSJB/ALC. de fecha 11 de agosto de 2022, se aprueba el Reinicio de Ejecución de Obra N° 04 de la Obra con CUI: 2301970, a partir del 08 de agosto de 2022 con el monto desembolsado por del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento equivalente a S/. 3, 239,411.00 soles.

Que, visto el Acta de reinicio del plazo de ejecución de Obra N° 04 de fecha 08 de agosto de 2022, se suscribe el reinicio del plazo de ejecución de la Obra con CUI 2301970, a partir del 08 de agosto de 2022 por contar con la asignación del saldo presupuestal de la Obra por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual asciende a S/. 3,239,411.00 soles.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 275-2022-MDSJB/ALC. De fecha 08 de agosto de 2022, se aprueba el cuadro analítico por el monto desembolsado por parte del ministerio de vivienda, construcción y saneamiento equivalente a S/ 3,239,411.00 soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 270-2022-MDSJB/ALC. de fecha 04 de agosto de 2022, se aprueba la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01 a partir del 01 de agosto del 2022

Que, de acuerdo al Acta de la suspensión del plazo de ejecución de Obra N° 04 de fecha 30 de julio de 2022, se suscribe la suspensión del plazo de ejecución de la Obra con CUI: 2301970, a partir del 01 de agosto de 2022 por falta de asignación del saldo presupuestal de la Obra por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, tal como la manifiesta en Residente de Obra en el ítem N° 02 del asiento anterior del Residente de Obra, efectivamente se ha tomado conocimiento del desfase presupuestal que se tiene a la fecha, es decir, que se tiene un déficit S/ 1'368,917.15 soles, por la variación de precios de algunos materiales de construcción que se describen en el documento. Es necesario cuantificar cuánto es el monto que se requiere para culminar la obra y cuantificar los montos de los materiales que se tienen como saldo como son aceros, maderas a fin de que la municipalidad tome conocimiento de que no todo es déficit, sino también hay saldos de materiales que en monto es considerable.

Que, con CARTA N° 019 – 2022 – MDSJB – GIDU / EFCG – RO se remite al Supervisor de Obra el informe de estado situacional financiero de la obra, concluyendo que se tiene un desfase presupuestal negativo de S/ 1,368,917.15 soles, en consecuencia, de la variación de costos de insumos y materiales (clavos, tuberías PVC, alambre, entre otros).

Que, visto lo descrito y detallado anteriormente, se proyecta deducir la partida 05.02 correspondiente a la REPOSICIÓN DE PREDIOS AFECTADOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO por menores metrados un 20% del total, equivalente a 217,719.97 soles.

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2022-MDSJB/GM de fecha 27 de julio de 2022, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista resuelve de forma parcial el Contrato N° 0510-2021-MDSJB/AYAC. Por el monto de 854,410.43 soles del Servicio REPOSICIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR DERECHO DE VIA DEL PACRI EN LA EJECUCION DEL PROYECTO CON CUI 2301970 por mutuo acuerdo.

Que, con OFICIO N° 083-2022-SEDA-AYACUCHO/GI, de fecha 25 de julio de 2022, la municipalidad distrital de san juan bautista comunica a esta residencia de obra la autorización de intervención en los tramos críticos, donde no cumplen los anchos mínimos del proyecto CUI 2301970, De acuerdo a lo descrito anteriormente durante el mes de junio hasta el 25 de julio de 2022 no se puede intervenir la ejecución de partidas en los tramos críticos por no contar con la autorización correspondiente.

Que, mediante Carta N° 007-2022-MDSJB-GIDU/EFCG-RO de fecha 13 de julio de 2022, mi representada como Residente de Obra actual remite al Supervisor de Obra la conformidad de la primera valorización del Servicio REPOSICIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR DERECHO DE VIA DEL PACRI EN LA EJECUCION DEL PROYECTO, por el monto de 219,189.57 soles equivalente al 20.42% y en consecuencia se tiene un saldo de 854,410.43 soles equivalente al 79.58% del servicio.

Que, visto la Resolución de Alcaldía N° 222-2022-MDSJB/ALC. de fecha 28 de junio de 2022, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por 61 días calendarios a partir del 26 de junio al 25 de agosto de 2022 y el Cronograma de Obra Reprogramado N° 04 de la Obra desde el 13 de septiembre de 2021 al 25 de agosto de 2022.

Que, visto la Resolución de Alcaldía N° 185-2022-MDSJB/ALC. de fecha 01 de junio de 2022, se aprueba el Reinicio de Ejecución de Obra N° 03, a partir del 01 de junio de 2022 con el monto del primer desembolso del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento equivalente a 694,150.00 soles

Que, de Acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 170-2022-MDSJB/ALC, de fecha 17 de mayo del 2022, se aprueba el cuadro analítico N° 01 por el monto de primer desembolso del ministerio de vivienda, construcción y saneamiento equivalente a S/ 694,150.00 soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2022-MDSJB/ALC. de fecha 07 de abril de 2022, se aprueba la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 03 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurimac y el Jr. Los Rosales 1+410m, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho" (Saldo de Obra) con CUI: 2301970, a partir del 01 de abril de 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 092-2022-MDSJB/ALC. de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 y Cronograma de Obra Reprogramado N° 03 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410m, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho" (Saldo de Obra) con CUI: 2301970.

Que, Se aprueba con Resolución de Alcaldía N° 008-2022-MDSJB/GM, con fecha 02 de febrero de 2022, el contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, el contrato temporal de servicios personales del Residente de Obra y personal técnico y administrativo de la Residencia, desde el 02/02/2022 al 31/03/2022.

Que, Se aprueba con Resolución de Alcaldía N° 029-2022-MDSJB/GM, con fecha 02 de febrero de 2022, el reinicio de Obra a partir del 02 de febrero de 2022, del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410m, distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho" (Saldo de obra).

Que, con fecha 02 de febrero de 2022, se suscribe el Acta de Reinicio de Obra, conjuntamente con el Supervisor de Obra y funcionarios de la Entidad, por contar con Presupuesto financiado por la Entidad y contratos del personal técnico y administrativo contratado para la Residencia de Obra.

Que, Se aprueba con Resolución de Alcaldía N° 024-2022-MDSJB/GM, con fecha 31 de enero de 2022, el Expediente Técnico de Contingencia de Mano de Obra y el Cuadro de Presupuesto Analítico por el monto de S/. 400,000.00 soles para el periodo comprendido desde el 02/02/2022 al 31/03/2022.

Que, Se aprueba con Resolución de Alcaldía N° 420-2021-MDSJB/ALC de fecha 31/12/2021, se aprueba la suspensión temporal de servicio N° 01 a partir del 01 de enero del 2022 hasta el reinicio de la obra, servicio de demolición y reposición de predios afectados por derecho de vía PACRI en la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 413-2021-MDSJB/ALC de fecha 31/12/2021, se aprueba la paralización de ejecución de obra N° 01 a partir del 01 de enero 2022 del PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970.

Que, Se aprueba con Resolución de Alcaldía N° 412-2021-MDSJB/ALC de fecha 31/12/2021, se aprueba las prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del servicio de PACRI EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970, CP-SM-1-2021-MDSJB/CS-1.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 411-2021-MDSJB/ALC de fecha 31/12/2021, se aprueba las prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% de los contratos (agregado, cemento y combustible) del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970, SIE-SIE-10-2021-MDSJB/OEC-1.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 408-2021-MDSJB/ALC de fecha 30/12/2021, se aprueba el cuadro analítico modificado N° 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970, por el monto de S/ 10,047, 614.86 Soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 404-2021-MDSJB/ALC de fecha 30/12/2021, se aprueba el cronograma de ejecución de obra reprogramado N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970, desde el 13 de setiembre de 2021 al 10 de mayo del 2022.

Que, con Informe N° 120-2021-MDSJB/WFC/RO, de fecha 30 de diciembre de 2021, el Residente de Obra, remite al Ing. Alberto Malca Oré en su calidad de Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y al Ing. Alfredo Quispe en su calidad de Supervisor de Obra, el Informe de Paralización temporal de ejecución de Obra, cuya razón es el término del contrato del Personal Técnico - Administrativo Clave y Complementario.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 403-2021-MDSJB/ALC de fecha 27 de diciembre del 2021, se DECLARA en situación de Emergencia la Red de Alcantarillado de la Quebrada Chaquihuaycco en el Distrito de San Juan Bautista.

www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, con INFORME N° 01-2021-C6133-AQA/JEFE DE SUPERVISIÓN, de fecha diciembre del 2021 la Supervisión ha manifestado Opinión Técnica Referente al Expediente Técnico del Adicional de Obra y Deductivo por Menores Metrados N° 01 (Sin ampliación Presupuestal), por las consideraciones mencionadas en el informe citado líneas arriba, se emitió la opinión que no es procedente la aprobación o emitir la Opinión Técnica Favorable para la Aprobación del Expediente Técnico concerniente al Adicional de Obra y Deductivo N° 01 (Sin Ampliación Presupuestal).

Que, con Informe N° 087-2021-MDSJB/WFC/RO de fecha 13/12/2021, se Recepciona el Expediente Técnico concerniente al Adicional de Obra y Deductivo por Menores Metrados N° 01 (Sin Ampliación Presupuestal), para su revisión y pronunciamiento.

Que, con fecha 06 de diciembre del 2021 se inicia el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Rosales 1+410 m, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho" (Saldo de Obra), (CUI N° 2301970) a cargo del Ing. Alfredo Quispe Alfaro como jefe de Supervisión.

Que, con fecha 03 de diciembre del 2021, se celebró el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 000-2021-SEDA-AYACUCHO/GG, entre LA EMPRESA SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A. y el Ing. ALFREDO QUISPE ALFARO, por un Plazo de 240 Días Calendario.

Que, Mediante ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2021-SEDA AYACUCHO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, se realiza la convocatoria en el portal del SEACE para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Rosales 1+410 m, Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho" (Saldo de Obra) CUI N° 2301970, por un Plazo de 240 Días Calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 368-2021-MDSJB/ALC, con fecha 17 de Noviembre del 2021, se resuelve APROBAR la ampliación de certificación de crédito presupuestal N° 1600 para el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2021-MDSJB/OEC, para la adquisición de combustible para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970, por un monto de S/ 2,905.00 soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, Desde la fecha de Inicio de Obra que fue el 13/09/2021 hasta el 05/12/2021 estuvo en el cargo como Inspector de Obra la Ing. Janneth Jesús Sulca Flores

Que, Mediante Contrato N° 0510-2021-MDSJB/AYAC. de fecha 09 de noviembre de 2021, se celebra el Contrato entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y la empresa CROPER S.A.C. para la ejecución del SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR DERECHO DE VIA DEL PACRI EN LA EJECUCION DEL PROYECTO CON CUI N° 2301970

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 346-2021-MDSJB/ALC, con fecha 26 de Octubre del 2021, se resuelve APROBAR el cuadro analítico modificado N° 03 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970, por un monto de S/ 10, 047,614.86 soles.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 345-2021-MDSJB/ALC, con fecha 25 de Octubre del 2021, se resuelve APROBAR el reinicio de obra a partir del 25 de octubre del 2021 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 342-2021-MDSJB/ALC, con fecha 21 de Octubre del 2021, se resuelve APROBAR la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01 a partir del 11 de octubre del 2021 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970, en base a los fundamentos técnicos.

Que, Con fecha 25 de octubre de 2021, el Residente de Obra, el Inspector de Obra, el Gerente de Infraestructura Pública, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, suscriben el Acta de Reinicio de Obra por contar con materiales en cancha.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 336-2021-MDSJB/ALC, con fecha 15 de Octubre del 2021, se resuelve APROBAR el cuadro analítico modificado N° 02 de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970, por un monto de S/ 10, 047,614.86 soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, Se aprueba con Resolución Directoral N° 000268-2021-DDC AYA/MC con fecha 12 de octubre del 2021, la ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico "Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410m, distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho" (Saldo de obra), a cargo del Licenciado Ismael Pérez Calderón con RNA: CP 9734; que comprende una longitud total de 4,115.18 m con un ancho de servidumbre de 2m.

Que, Con fecha 11 de octubre de 2021, el Residente de Obra, el Inspector de Obra, el Gerente de Infraestructura Pública, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, suscriben el Acta de Suspensión de Obra por desabastecimiento de materiales.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 326-2021-MDSJB/ALC, con fecha 05 de Octubre del 2021, se resuelve APROBAR el cronograma de ejecución de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970 desde el 13 de setiembre de 2021 al 10 de mayo del 2022.

Que, Se Aprueba con Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2021-MDSJB/GM, con fecha 30 de setiembre del 2021, para la contratación del personal técnico y administrativo.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 315-2021-MDSJB/ALC, con fecha 20 de Setiembre del 2021, se resuelve APROBAR el cuadro analítico modificado N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970 la misma que es parte de la Resolución.

Que, Se aprueba con Resolución de Gerencia Municipal N° 128-2021-MDSJB/GM, con fecha 13 de setiembre del 2021, para la contratación del residente de obra y el staff de especialistas.

Que, El día 13 de setiembre del 2021, se firma el acta de inicio de ejecución de obra por parte de la residencia, entidad ejecutora municipalidad distrital de san juan bautista y entidad inspectora SEDA Ayacucho.

Que, Con fecha 13 de septiembre de 2021, se da inicio con los trabajos de la Obra "Mejoramiento y Ampliación red de agua y desagüe en el margen derecho e izquierdo de la Quebrada de Chaquihuaycco entre el puente Apurímac



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

y el Jr. Los Rosales 1+410m, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho" (Saldo de Obra), cuyo plazo de ejecución es de 240 días calendarios, siendo la fecha de culminación contractual el 10 de mayo de 2022.

Que, Con fecha 11 de septiembre de 2021, el Residente de Obra, el Inspector de Obra, el Gerente de Infraestructura Pública, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, suscriben el Acta de Entrega Parcial de Terreno en instalaciones de la Obra "Mejoramiento y Ampliación red de agua y desagüe en el margen derecho e izquierdo de la Quebrada de Chaquihuaycco entre el puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410m, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho" (Saldo de Obra).

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 298-2021-MDSJB/ALC, con fecha 31 de Agosto del 2021, se resuelve RECTIFICAR el error material en el extremo de la numeración de la Resolución de Alcaldía N° 392-2021-MDSJB/AL, de fecha 24 de agosto de 2021.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2021-MDSJB/ALC, con fecha 26 de Agosto del 2021, se resuelve conformar el comité evaluador para la convocatoria del personal clave y complementario del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 392-2021-MDSJB/ALC de fecha 24/08/2021, se realiza la rectificación a la Resolución de Alcaldía N° 265-2021-MDSJB/ALC al monto de Saldo reportado por la empresa SEDA AYACUCHO, por un importe correspondiente a S/. 367,294.61 Soles por Saldo del Servicio de Supervisión de Obra

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2021-MDSJB/ALC, con fecha 27 de Julio del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) CUI N° 2301970, para su ejecución bajo la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 10, 047,614.86 soles, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios (08 meses)

2. ANTECEDENTES A LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

Que, Con Informe N° 027-2021-MDSJB/WFC/RO, de fecha 13 de octubre de 2021, mi representada en calidad de Residente de Obra remite a la Ing. Janneth Jesús Sulca Flores, Inspector de Obra, el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, sin ampliación presupuestal por un monto de S/. 382,216.97, para su revisión y evaluación a fin de proceder



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

con la aprobación bajo acto resolutivo por la Entidad Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Que, Con Carta N° 020-2021-SEDA-AYACUCHO/JJSF/IO, de fecha 03 de diciembre de 2021, la Ing. Janneth Jesús Sulca Flores, Inspector de Obra, remite a esta Residencia las observaciones del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, para su absolución.

Que, Con Informe N° 087-2021-MDJSB/WFC/RO de fecha 11 de diciembre de 2021, mi representada en calidad de Residente de Obra remite al Ing. Alfredo Quispe Alfaro, Supervisor de Obra, la absolución de observaciones del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, sin ampliación presupuestal por un monto de S/. 382,216.97, para su revisión y evaluación a fin de proceder con la aprobación bajo acto resolutivo por la Entidad Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Que, Con Informe N° 088-2021-MDJSB/WFC/RO de fecha 13 de diciembre de 2021, mi representada en calidad de Residente de Obra remite al Ing. Alberto Malca Oré, Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, sin ampliación presupuestal por un monto de S/. 382,216.97, para su revisión y evaluación a fin de proceder con la aprobación bajo acto resolutivo por la Entidad Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Que, Con Carta N° 019-2021-C6133-AQA de fecha 15 de diciembre de 2021, el Ing. Alfredo Quispe Alfaro en su calidad de Supervisor de Obra remite a esta Residencia un Informe Técnico concerniente al Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 (sin ampliación presupuestal), concluyendo que no es procedente la aprobación del Adicional de Obra y Deductivo N° 01 (sin ampliación presupuestal), mientras el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento no autorice la utilización de los saldos presupuestales para el Adicional de Obra.

Que, Con Informe N° 092-2021-MDSJB/WFC/RO, de fecha 16 de diciembre de 2021, mi representada en calidad de Residente de Obra, remite al Ing. Alberto Malca Oré, Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, sin ampliación presupuestal por un monto de S/. 382,216.97, a fin de solicitar al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la autorización del uso presupuestal del saldo del Expediente Técnico Primigenio para la ejecución del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01.

Que, Con Informe N° 634-2021-MDJSB-GIP/AMO, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Ing. Alberto Malca Oré en su calidad de Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, solicita al CPC. Carlos C. Jayo Choque, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, la remisión del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, sin ampliación presupuestal por un monto de S/. 382,216.97, a fin de solicitar al Ministerio de Vivienda, Construcción y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Saneamiento la autorización del uso presupuestal del saldo del Expediente Técnico Primigenio para la ejecución del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01.

Que, de acuerdo de los antecedentes mencionados anteriormente, se concluye que el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, sin ampliación presupuestal por un monto de S/. 382,216.97, no es procedente su aprobación, mientras el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento no autorice la utilización de los saldos presupuestales para el Adicional de Obra N° 01, de acuerdo a lo señalado en la Carta N° 019-2021-C6133-AQA de fecha 15 de diciembre de 2021 a cargo del Ing. Alfredo Quispe Alfaro en su calidad de Supervisor de Obra.

Que, visto la Resolución de Alcaldía N° 203-2022-MDSJB/ALC. de fecha 15 de junio de 2022, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, con carácter de emergencia, por el monto de S/. 256,137.30 soles (sin ampliación presupuestal) y un plazo de ejecución física de 02 meses (60 días calendarios)

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/. 256,137.30
2	PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	S/. 256,137.30
Total (2) - (1)		0.00

Que, Con Resolución de Alcaldía N° 310-2022-MDSJB/ALC. de fecha 21 de setiembre de 2022, se aprueba el Adicional de Obra N° 02 y Deductivo de Obra N° 02 con carácter de emergencia, por el monto total de S/. 828,235.47 soles (sin ampliación presupuestal) y un plazo de ejecución física de 02 meses (60 días calendarios)

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02	S/. 828,235.47
2	PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	S/. 828,235.47
Total (2) - (1)		0.00

Que, Con ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 064-2022-MDSJB/CM. De fecha 17 de octubre de 2022, se aprueba el Adicional de Obra N° 03 (con ampliación presupuestal) por el monto total de S/. 71,414.81 por ser indispensable y no está considerada en el expediente técnico original de ejecutar la partida de suministro e instalación micro medidor de velocidad tipo chorro múltiple MTKD-S DN=15 mm para conexión domiciliaria de agua potable, por el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	Suministro e instalación Micro medidor de velocidad tipo chorro múltiple MTKD-S DN=15 MM para conexión domiciliaria de agua potable – costo directo.	S/. 64,922.55
2	Gastos generales de residencia (10%)	S/. 6,492.26
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 71,414.81

Que, Con Resolución de Alcaldía N° 403-2022-MDSJB/ALC. de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprueba el Adicional de Obra N° 04 y Deductivo de Obra N° 03 (con ampliación presupuestal de S/. 190,955.18 soles), y en su artículo segundo se aprueba la ampliación de plazo N° 04 por 12 días calendarios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

del 01 de diciembre al 12 de diciembre del 2022 y en su artículo tercero se aprueba el cronograma de ejecución de obra reprogramado N° 07 desde 13 de setiembre del 2021 hasta 12 de diciembre del 2022

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04	S/. 461,251.38
2	PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 03	S/. 270,296.20
	Total (2) - (1)	S/. 190,955.18

3. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
FUNCION : 018 Saneamiento
DIVISION FUNCIONAL : 040 Saneamiento
GRUPO FUNCIONAL : 088 Saneamiento Urbano
Responsable Funcional (según Anexo : VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
SNIP 04)
FTE FTO-1 : 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
RUBRO : 019 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
META : 40 (2019),94 (2020),12 (2021),86 (2022),72 (2023)
PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO (SALDO DE OBRA), CUI N° 2301970

UBICACIÓN DEL PROYECTO

Departamento : Ayacucho.
Provincia : Huamanga.
Distrito : San Juan Bautista.
Lugar : Quebrada Chaquihuaycco

Monto aprobado : S/. 10'047,614.86 soles
Monto asignado : S/. 10'047,614.86 soles
Adicional de obra N° 01 sin ampliación presupuestal : S/. 256,137.30 soles
Deductivo de obra N° 01 sin ampliación presupuestal : S/. 256,137.30 soles
Adicional de obra N° 02 sin ampliación presupuestal : S/. 828,235.47 soles
Deductivo de obra N° 02 sin ampliación presupuestal : S/. 828,235.47 soles
Adicional de obra N° 03 con ampliación presupuestal : S/. 71,414.81 soles
Adicional de obra N° 04 con ampliación presupuestal : S/. 461,251.38 soles
Deductivo de obra N° 04 con ampliación presupuestal : S/. 270,296.20 soles
Adicional de obra N° 04 con ampliación presupuestal : S/. 190,955.18 soles
Modalidad de ejecución : Administración Directa
Residente de Obra N° 01 : Ing. Wilfredo Farfán Cárdenas (13/09/21 a 31/03/22)
Residente de Obra N° 02 : Ing. Edgar Fortunato Caro Gómez (01/06/22 hasta culminación)
Inspector de Obra : Ing. Janneth Jesús Sulca Flores (13/09/21 a 04/12/21)
Supervisor de Obra : Ing. Alfredo Quispe Alfaro (06/12/21 hasta culminación)
Acta de Entrega de Terreno : 11 de Setiembre de 2021

www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Plazo de Ejecución Contractual	:	240 días calendarios
Inicio de obra	:	13 de setiembre del 2021
Termino programado	:	10 de mayo del 2022
Suspensión de Obra N° 01	:	14 días calendarios
Inicio de Suspensión	:	11 de Octubre de 2021
Fin de Suspensión	:	24 de Octubre de 2021
Paralización de Obra N° 02	:	32 días calendarios
Inicio de Paralización	:	01 de Enero de 2022
Fin de Paralización	:	01 de Febrero de 2022
Suspensión de Obra N° 03	:	61 días calendarios
Inicio de Suspensión	:	01 de Abril de 2022
Fin de Suspensión	:	31 de Mayo de 2022
Suspensión de Obra N° 04	:	07 días calendarios
Inicio de Suspensión	:	01 de Agosto de 2022
Fin de Suspensión	:	07 de Agosto de 2022
Ampliación de plazo N° 01	:	46 días calendarios.
Nueva fecha culminación	:	25 de Junio de 2022.
Ampliación de plazo N° 02	:	61 días calendarios.
Nueva fecha culminación	:	25 de agosto de 2022.
Ampliación de plazo N° 03	:	97 días calendarios.
Nueva fecha culminación	:	30 de noviembre de 2022.
Ampliación de plazo N° 04	:	12 días calendarios.
Nueva fecha culminación	:	12 de diciembre de 2022.
Ampliación de plazo N° 05	:	10 días calendarios.
Nueva fecha culminación	:	22 de diciembre de 2022
Plazo de ejecución real	:	466 días calendarios
Acta de Recepción y Verificación de Obra	:	23 de Abril del 2023
Valorización de Obra (Físico)	:	S/ 10,060,331.32 soles (Diez millones sesenta mil trescientos treinta y uno con 32/100 soles
% Avance Físico Final	:	97.58 %
Saldo de Avance Físico	:	S/ 249,653.53 Soles
% saldo de avance físico	:	2.42 %

4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

4.1. LIQUIDACIÓN FÍSICA (TÉCNICA)

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO – (SALDO DE OBRA)

EXPEDIENTE TECNICO

(Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 265-2021-MDSJB/ALC, de fecha 27 de Julio de 2021)

COMPONENTE		COSTO
01	OBRAS PRELIMINARES	12,650.74
02	RED DE AGUA POTABLE (LOG=3,562.85ML)	1,052,889.18
03	RED DE ALCANTARILLADO	6,571,600.26
04	MITIGACION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CAPACITACION SANITARIA	147,781.29
05	PLANES DE COMPENSACIÓN Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PACRI)	1,226,546.58
COSTO DIRECTO DE OBRA		9,011,468.05
GASTOS GENERALES RESID. (10% CD)		901,146.81
GASTOS COVID-19		120,000.00
ACTUALIZACION DE COSTOS		15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		10,047,614.86
GASTOS DE SUPERVISION		423,098.71
GASTOS DE LIQUIDACION		8,000.00
COSTO TOTAL		10,478,713.57

EXPEDIENTE TECNICO RECTIFICADO

(Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 392-2021-MDSJB/ALC, de fecha 24 de Agosto de 2021)

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

COMPONENTE	COSTO
01 OBRAS PRELIMINARES	12,650.74
02 RED DE AGUA POTABLE (LOG=3,562.85ML)	1,052,889.18
03 RED DE ALCANTARILLADO	6,571,600.26
04 MITIGACION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CAPACITACION SANITARIA	147,781.29
05 PLANES DE COMPENSACIÓN Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PACRI)	1,226,546.58
COSTO DIRECTO DE OBRA	9,011,468.05
GASTOS GENERALES RESID. (10% CD)	901,146.81
GASTOS COVID-19	120,000.00
ACTUALIZACION DE COSTOS	15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	10,047,614.86
GASTOS DE SUPERVISION	367,294.61
GASTOS DE LIQUIDACION	8,000.00
COSTO TOTAL	10,422,909.47

ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

(Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 213-2022-MDSJB/ALC, de fecha 15 de junio de 2022)

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/. 256,137.30
2	PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	S/. 256,137.30
	Total (2) - (1)	0.00

ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 02

(Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 310-2022-MDSJB/ALC, de fecha 21 de setiembre de 2022)

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02	S/. 828,235.47
2	PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	S/. 828,235.47
	Total (2) - (1)	0.00

ADICIONAL DE OBRA N° 03

(Aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2022-MDSJB/CM, de fecha 17 de octubre de 2022)

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDOR EN RED DE AGUA POTABLE	64,922.55
	COSTO DIRECTO DE OBRA	64,922.55
	GASTOS GENERALES RESID. (10% CD)	6,492.26
	TOTAL PRESUPUESTO	71,414.81

ADICIONAL DE OBRA N° 04 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 03

(Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 403-2022-MDSJB/ALC, de fecha 28 de Noviembre de 2022)

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04	S/. 461,251.38
2	PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 03	S/. 270,296.20
	Total (2) - (1)	S/. 190,955.18

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA VALORIZADA DE OBRA - (SALDO DE OBRA)

Durante la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO (SALDO DE OBRA), CUI N° 2301970, se tiene un avance físico Valorizado de S/ 10,060,331.32 soles (Diez millones sesenta mil trescientos treinta y uno con 32/100 soles), equivalente 97.58%, y saldo de S/ 249,653.53 soles (Doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres con 53/100 soles), que equivale a 2.42%, resumido de la siguiente manera:

CUADRO DE RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN EJECUTADA

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO DE PROYECTO
PRESUPUESTO PRINCIPAL	10,047,614.86	6,934,057.31	3,113,557.55
ADICIONAL N° 01 POR EMERGENCIA	256,137.30	198,265.68	57,871.62
ADICIONAL N° 02 POR PARTIDAS NUEVAS	828,235.47	828,235.47	0.00
ADICIONAL N° 03 POR PARTIDAS NUEVAS	71,414.81	49,501.22	21,913.58



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ADICIONAL N° 04 PARTIDAS NUEVAS	77,110.64	77,110.64	0.00
ADICIONAL N° 04 MAYORES METRADOS	384,140.75	342,167.79	41,972.95
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-256,137.30	0.00	-256,137.30
DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	-828,235.47	0.00	-828,235.47
DEDUCTIVO DE OBRA N° 03	-270,296.20	0.00	-270,296.20
MAYORES METRADOS (Incidencia Cero)	0.00	1,630,993.20	-1,630,993.20
PRESUPUESTO TOTAL	10,309,984.85	10,060,331.32	249,653.53
PORCENTAJE (%)	100.00%	97.58%	2.42%

VALORIZACIÓN	PRESUPUESTO HABILITADO	VALORIZACIÓN FÍSICA ACUMULADO	
		Total Ejecución	% Avance
VALORIZACION PRINCIPAL	10,047,614.86	6,934,057.31	69.01%
ADICIONALES DE OBRA (N° 1, 2, 3 y 4)	1,617,038.96	1,495,280.81	92.47%
MAYORES METRADOS (Incidencia Cero)	0.00	1,630,993.20	0.00%
DEDUCTIVOS DE OBRA (N° 1, 2 y 3)	-1,354,668.98	0.00	0.00%
VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL DEL PROYECTO	10,309,984.85	10,060,331.32	97.58%
SALDO VALORIZADO DEL PROYECTO		249,653.49	2.42%

OBSERVACIONES (Física)

La valorización del mes de Julio se corrigió debido a un error material generado por los ejecutores de la obra, siendo la valorización mensual correspondiente al mes de Julio el monto de **S/ 857,027.10 Soles (ochocientos cincuenta y siete mil veintisiete con 10/100 soles)**

CONCLUSIONES (física)

Se Aprueba la Liquidación Física del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO (SALDO DE OBRA), CUI N° 2301970, se tiene un avance Físico Valorizado de S/ 10,060,331.32 soles (Diez millones sesenta mil trescientos treinta y uno con 32/100 soles), equivalente 97.58% respecto al presupuesto programado total, y saldo de S/ 249,653.53 soles (Doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres con 53/100 soles), que equivale a 2.42%, respecto al presupuesto programado total.

4.2. LIQUIDACIÓN FINANCIERA

4.2.1. PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO

De acuerdo a los documentos sustenta torios, encontrados y verificados del PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO" - SALDO DE OBRA CUI 2301970, se tiene el programado total de S/. 10, 543,713.98 (diez millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos trece mil con 98/100 soles), que representa un valor porcentual de 100 % y su ejecución es de S/. 10, 592,193.49 (diez millones quinientos noventa y dos mil ciento noventa y tres con 49/100 soles) siendo resumido de la siguiente manera:

RESUMEN EXP.TECNICO + ADICIONALES PRESUPUESTALES+ASIGNACION PRESUPUESTAL (ANTES Y DESPUES DEL PROCESO DE EJECUCION)							
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	EXP.TECNICO	ADICIONAL NRO. 03	ADICIONAL NRO. 04	RECONOCIMIENTO DE DEUDA	TOTAL, PROGRAMADO	TOTAL, EJECUTADO
26.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
26.23.53	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -PERSONAL	1,133,951.46	15,626.90	136,853.18	233,729.12	1,520,160.66	3,861,529.83



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

26.23.54	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -BIENES	5,953,937.94	55,787.91	40,500.00	0.00	6,050,225.85	5,976,269.05
26.23.55	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -SERVICIOS	1,561,725.47	0.00	13,602.00	0.00	1,575,327.47	512,205.04
26.23.56	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -OTROS	1,398,000.00	0.00	0.00	0.00	1,398,000.00	227,189.57
TOTAL		10,047,614.87	71,414.81	190,955.18	233,729.12	10,543,713.98	10,592,193.49
		100%	0.71%	1.90%	2.33%	100.00%	100.46%

4.2.2. PRESUPUESTO EJECUTADO

Los gastos sincerados se reflejan en el siguiente cuadro donde se detalla el presupuesto ejecutado, según los clasificadores y documentación de la ejecución presupuestal patrimonial, siendo el presupuesto total ejecutado S/. 10, 592.193.49 (diez millones quinientos noventa y dos mil ciento noventa y tres con 49/100 soles), que equivale a 100.46%, respecto al presupuesto programado, según se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO ANALITICO DEL EXP.TECNICO MAS ADICIONALES Y ASIG.PTAL VS EJECUTADO FINAL		
DESCRIPCION	PROGRAMADO	EJECUTADO
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	15,000.00
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -PERSONAL	1,520,160.66	3,861,529.83
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -BIENES	6,050,225.85	5,976,269.05
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -SERVICIOS	1,565,327.47	512,205.04
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -OTROS	1,408,000.00	227,189.57
TOTAL	10,543,713.98	10,592,193.49
%	100%	100.46%

CUADRO ANALITICO DEL EXP.TECNICO MAS ADICIONALES Y ASIG.PTAL VS EJECUTADO FINAL			
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PROGRAMADO	EJECUTADO
26.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	15,000.00
26.23.53	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -PERSONAL	1,520,160.66	3,861,529.83
26.23.54	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -BIENES	6,050,225.85	5,976,269.05
26.23.55	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -SERVICIOS	1,565,327.47	512,205.04
26.23.56	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -OTROS	1,408,000.00	227,189.57
TOTAL		10,543,713.98	10,592,193.49
%		100%	100.46%

4.2.3. DESCRIPCION DE ESPECÍFICA DE GASTO-CLASIFICADOR DE GASTO EJECUTADAS.

26.23.53 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL

Gasto de Personal (Los pagos del personal operario, oficial y Peón se ejecutó bajo el régimen de Construcción Civil; y el pago al personal técnico administrativo fue ejecutada bajo la modalidad de Locación de Servicio

26.23.54 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES

Vestuarios e Implementos de Seguridad
Combustibles y Lubricantes
Materiales de Construcción





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Materiales de Escritorio

Herramientas Manuales

Covid-19

Equipamiento

Equipos y Maquinas

Materiales de salud-Covid-19

26.23.55 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS

Alquiler de Maquinarias

Alquiler de Equipos Menores

Mantenimiento de Maquinarias

Reparación de Maquinarias

Eliminación, corte de material excedente

Estudio de Suelos y Otros

Alquiler de Oficinas administrativas y de Almacén.

26.23.56 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-OTROS

Servicio de Demolición y Reposición de Predios de Vía del PACRI

26.81.31 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Servicio de Liquidación

4.2.4. COSTO REAL DE LA OBRA

Asimismo, se determinó que el importe del Costo Total Real del proyecto es por S/. 10, 411,250.98 (Diez Millones Cuatrocientos Once Mil Doscientos Cincuenta con 98/100 Soles), como se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	TOTAL (S/.)
1.- Total Ejecución Presupuestal	10,592,193.48
2.- Saldo Total de Almacén	121,837.15
3.- Total de transferencias realizadas	59,105.35
4.- Total Activaciones de Equipos y Maquinarias	-
COSTO TOTAL REAL	10 411,250.98

4.2.5. Ejecución Patrimonial (para rebaja contable)

Ejecución Patrimonial (Para Rebaja Contable), es por un monto ejecutado de S/. 10, 592.193.49 (diez millones quinientos noventa y dos mil ciento noventa y tres con 49/100 soles)

CTA PATRIMONIAL	DESCRIPCION	IMPORTE
1501.0805	INSTALACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO	10 577,193.49
1501.080502	POR ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL	3,861,529.83
1501.080503	POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	5,976,269.05
1501.080504	POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	512,205.04
1501.080505	POR ADMINISTRACION DIRECTA OTROS	227,189.57
1505.02	INSTALACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO	15,000.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	15,000.00
MONTO PARA REBAJA CONTABLE		10 592,193.49

4.2.6. EVALUACION TECNICA FINANCIERA

La evaluación técnica financiera resulta del costo real de obra menos el costo valorizado, como se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	TOTAL (S/)
1._Costo Total Valorizado Actualizado	10,060,331.40
2._Costo Total Real de Obra	10 411,250.98
DIFERENCIA:(1-2)(Positivo o Negativo)	- 350,919.58



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

5. OBSERVACIONES

- 5.1. La valorización del mes de Julio (saldo de obra), se corrigió debido a un error material generado por los ejecutores de la obra, siendo la valorización mensual correspondiente al mes de Julio el monto de S/ 857,027.10 Soles.

6. CONCLUSIONES

- 6.1. De la documentación revisada, los formatos descritos fueron elaborados según la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho), de fecha 15 de julio de 2016, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 274-2016; asimismo se informa que el Expediente de Liquidación respectiva fue evaluado en concordancia con el **Acta de Verificación y/o Constatación, del Contenido mínimo de la Pre Liquidación Física-Financiera y/o Liquidación Física Financiera de Obra**, considerado en la mencionada Directiva.



- 6.2. El último Párrafo del Numeral 31.6.01. Documentos Legales, del Artículo 31° Liquidación Física-Financiera de Estudios y Proyectos, correspondiente al **CAPITULO III. PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION FISICA – FINANCIERA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA**, de la Directiva mencionada, indica: *“Una vez evaluados (la liquidación física presentada) y si la documentación estuviera conforme, el Ingeniero CIP y/o profesional especializado designado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos realizará la verificación in situ del proyecto a fin de comprobar la veracidad de la información proporcionada en las valorizaciones y metrados de proyecto para su respectivo informe a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras”*. Por tanto, de acuerdo al INFORME N° 019-2023-MDSJB-SGSLO/FAQJ-ESLOT de la Liquidación Física del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO”** (Saldo de Obra), CUI N° 2301970, se tiene un avance Físico Valorizado de S/ 10,060,331.32 soles (Diez millones sesenta mil trescientos treinta y uno con 32/100 soles), equivalente 97.58% respecto al presupuesto programado, y saldo de S/ 249,653.53 soles (Doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres con 53/100 soles), que equivale a 2.42%, respecto al presupuesto programado total.



- 6.3. Asimismo, en el último Párrafo del Numeral 31.6.02. Liquidación Financiera, del Artículo 31° Liquidación Física-Financiera de Estudios y Proyectos, correspondiente al **CAPITULO III. PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION FISICA – FINANCIERA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA**, de la Directiva mencionada, indica: *“Una vez evaluados y si la documentación estuviera conforme, el Contador colegiado designado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos realizará la evaluación contable respectiva a fin de comprobar la veracidad de la información proporcionada en las valorizaciones y gastos de obra para su respectivo informe a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos”*. Por tanto, de acuerdo al INFORME N° 020-2023-MDSJB-SGSLO/LMBV/ESLOF de la Liquidación Financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO”**, CUI N°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

2301970, se determinó que el importe del costo financiero del proyecto es por S/. 10, 592.193.49 (diez millones quinientos noventa y dos mil ciento noventa y tres con 49/100 soles) respecto al presupuesto programado.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR, la Liquidación Física de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO", (SALDO DE OBRA), CUI N° 2301970, periodo de ejecución año 2021 y 2022 en cumplimiento a las metas y objetivos alcanzados se concluye que el Avance Físico Valorizado asciende al monto de **S/ 10,060,331.32 soles (Diez millones sesenta mil trescientos treinta y uno con 32/100 soles)** que equivale a **97.58%** respecto al presupuesto programado total, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO DEL PROYECTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
PRESUPUESTO PRINCIPAL	10,047,614.86	6,934,057.31
ADICIONAL N° 01 POR EMERGENCIA	256,137.30	198,265.68
ADICIONAL N° 02 POR PARTIDAS NUEVAS	828,235.47	828,235.47
ADICIONAL N° 03 POR PARTIDAS NUEVAS	71,414.81	49,501.22
ADICIONAL N° 04 PARTIDAS NUEVAS	77,110.64	77,110.64
ADICIONAL N° 04 MAYORES METRADOS	384,140.75	342,167.79
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-256,137.30	0.00
DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	-828,235.47	0.00
DEDUCTIVO DE OBRA N° 03	-270,296.20	0.00
MAYORES METRADOS (Incidencia Cero)	0.00	1,630,993.20
PRESUPUESTO TOTAL	10,309,984.85	10,060,331.32
PORCENTAJE (%)	100.00%	97.58%

ARTÍCULO SEGUNDO. –APROBAR, la Liquidación Financiera de la ejecución del proyecto: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO" (SALDO DE OBRA), CUI N° 2301970, por el monto total de **S/. 10,592,193.49 (diez millones quinientos noventa y dos mil ciento noventa y tres con 49/100 soles)** respecto al presupuesto total programado, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

RESUMEN EXP.TECNICO + ADICIONALES PRESUPUESTALES+ASIGNACION PRESUPUESTAL (ANTES Y DESPUES DEL PROCESO DE EJECUCION)

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	EXP.TECNICO	ADICIONAL NRO. 03	ADICIONAL NRO. 04	RECONOCIMIENTO DE DEUDA	TOTAL, PROGRAMADO	TOTAL, EJECUTADO
26.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
26.23.53	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -PERSONAL	1,133,951.46	15,626.90	136,853.18	233,729.12	1,520,160.66	3,861,529.83
26.23.54	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -BIENES	5,953,937.94	55,787.91	40,500.00	0.00	6,050,225.85	5,976,269.05
26.23.55	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -SERVICIOS	1,561,725.47	0.00	13,602.00	0.00	1,575,327.47	512,205.04
26.23.56	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -OTROS	1,398,000.00	0.00	0.00	0.00	1,398,000.00	227,189.57
TOTAL		10,047,614.87	71,414.81	190,955.18	233,729.12	10,543,713.98	10,592,193.49
		100%	0.71%	1.90%	2.33%	100.00%	100.46%

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR, la liquidación patrimonial de la ejecución del proyecto: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO" (SALDO DE OBRA), CUI N° 2301970, por el monto de S/. **10,592,193.49 (Diez millones quinientos noventa y dos mil ciento noventa y tres con 49/100 soles)**, a fin de que la Sub Gerencia de Contabilidad realice la rebaja contable.

CTA PATRIMONIAL	DESCRIPCION	IMPORTE
1501.0805	INSTALACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO	10 577,193.49
1501.080502	POR ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL	3,861,529.83
1501.080503	POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	5,976,269.05
1501.080504	POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	512,205.04
1501.080505	POR ADMINISTRACION DIRECTA OTROS	227,189.57
1505.02	INSTALACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO	15,000.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	15,000.00
MONTO PARA REBAJA CONTABLE		10,592,193.49

ARTÍCULO CUARTO. – Mencionar que se deberá iniciar el proceso de INCORPORACION de BIENES ADQUIRIDOS – ACTIVOS para la Municipalidad, proceso que será ejecutado por la UNIDAD DE PATRIMONIO.

ARTÍCULO QUINTO. – COMUNIQUESE, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y unidades orgánicas de la MDSJB, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
VºBº
SECRETARIA GENERAL
S.J.B



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

www.munisjuanbautista.gob.pe

✉ m.esadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho